Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Peticiones

2023/2120(INI)

11.9.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2022
(2023/2120(INI))

Comisión de Peticiones

Ponente: Peter Jahr

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2022
(2023/2120(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2022,

– Visto el artículo 10, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea (TUE),

– Vistos el artículo 15, el artículo 24, párrafo tercero, el artículo 228 y el artículo 298, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

– Vistos los artículos 11, 41, 42 y 43 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD),

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2021/1163 del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, por el que se fijan el Estatuto y las condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo (Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo) y por el que se deroga la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom[1],

– Visto el Código Europeo de Buena Conducta Administrativa, aprobado por el Parlamento el 6 de septiembre de 2001,

– Visto el Acuerdo Marco sobre Cooperación entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, de 15 de marzo de 2006, que entró en vigor el 1 de abril de 2006,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre las actividades del Defensor del Pueblo Europeo,

– Vistos el artículo 54 y el artículo 142, apartado 2, de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Peticiones (A9-0000/2023),

A. Considerando que el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2022 fue presentado oficialmente a la presidenta del Parlamento el 28 de abril de 2023 y que la defensora del pueblo, Emily O'Reilly, lo presentó a la Comisión de Peticiones el 27 de junio de 2023 en Bruselas;

B. Considerando que los artículos 20, 24 y 228 del TFUE facultan al Defensor del Pueblo Europeo para recibir reclamaciones relativas a casos de mala administración en la

[1] DO L 253 de 16.7.2021, p. 1.

acción de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, con exclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales;

C. Considerando que el artículo 15 del TFUE establece que «[a] fin de fomentar una buena gobernanza y de garantizar la participación de la sociedad civil, las instituciones, órganos y organismos de la Unión actuarán con el mayor respeto posible al principio de apertura» y que «[t]odo ciudadano de la Unión, así como toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, tendrá derecho a acceder a los documentos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión»; que garantizar que los ciudadanos de la Unión reciben servicios de alta calidad y que la administración de la Unión responde a sus necesidades y preocupaciones es algo esencial para la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos;

D. Considerando que el artículo 43 de la Carta de los Derechos Fundamentales dispone que «[t]odo ciudadano de la Unión y toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a someter al Defensor del Pueblo Europeo los casos de mala administración en la actuación de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, con exclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales»;

E. Considerando que la Defensora del Pueblo inició 348 investigaciones en 2022, de las que 344 se basaban en reclamaciones y 4 eran investigaciones por iniciativa propia, y que cerró 330 investigaciones (325 basadas en reclamaciones y 5 por iniciativa propia);

F. Considerando que, en 2022, la mayor parte de las investigaciones afectó a la Comisión (197 investigaciones o el 57,1 %), mientras que el siguiente grupo más numeroso se refería a la Oficina Europea de Selección de Personal (22 investigaciones o el 6,3 %), al Parlamento (19 investigaciones o el 5,5 %) y al Servicio Europeo de Acción Exterior (16 investigaciones o el 4,6 %); que las investigaciones restantes concernían a: la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) (14 investigaciones o el 4,3 %), la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (7 investigaciones o el 2 %), otras instituciones u órganos de la Unión (46 investigaciones o el 13,5 %) y otras agencias de la Unión (23 investigaciones o el 6,7 %);

G. Considerando que, en 2022, el mayor porcentaje de las investigaciones de la Defensora del Pueblo afectó a la Comisión, cuyas actividades administrativas reciben una atención pública considerable, puesto que representa en poder ejecutivo de la Unión;

H. Considerando que, en las investigaciones concluidas por la Defensora del Pueblo en 2022, no se detectó mala administración en el 37 % de los casos, la institución halló una solución en el 46,1 % de los casos, no se justificó ninguna investigación adicional en el 12,7 % de los casos y se detectó mala administración en el 4,5 % de los casos;

I. Considerando que las tres preocupaciones principales constatadas en las investigaciones concluidas por la Defensora del Pueblo en 2022 fueron la transparencia y la rendición de cuentas (por ejemplo, el acceso a la información y a los documentos) (32 %), la cultura de servicio (20 %) y el respeto de los derechos fundamentales (15 %); que, entre las demás preocupaciones, destacan el uso adecuado de la discrecionalidad (también en

los procedimientos de infracción), la contratación, la buena gestión de las cuestiones relativas al personal, el respeto de los derechos procesales, la gestión adecuada de los procedimientos de infracción, la buena gestión financiera, la ética y la participación pública en la toma de decisiones de la Unión;

J. Considerando que, en 2022, la Defensora del Pueblo también llevó a cabo investigaciones e iniciativas estratégicas más amplias sobre cuestiones sistémicas en las instituciones de la Unión, que abarcaban cuestiones éticas, los fenómenos de «puertas giratorias», la rendición de cuentas en la toma de decisiones, el acceso a los documentos y los derechos fundamentales;

K. Considerando que, en 2022, la Oficina del Defensor del Pueblo siguió sensibilizando a la opinión pública sobre el papel del Defensor del Pueblo en el mantenimiento de normas estrictas de rendición de cuentas y transparencia en la administración de la Unión;

1. Aprueba el Informe anual correspondiente a 2022 presentado por la defensora del pueblo;

2. Felicita a Emily O'Reilly por su buen trabajo y sus continuos esfuerzos para mejorar las prácticas administrativas y promover la rendición de cuentas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como para garantizar el acceso de los ciudadanos a los documentos de la Unión;

3. Expresa su agradecimiento por la continua y constructiva cooperación de la Defensora del Pueblo Europea con el Parlamento Europeo, así como con otras instituciones de la Unión;

4. Tiene conocimiento de la apertura de una investigación por iniciativa propia para evaluar cómo la Comisión garantiza la transparencia de sus interacciones con los representantes de la industria del tabaco;

5. Respalda el resultado del examen de la Defensora del Pueblo de cómo garantiza la Comisión que los expertos externos que participan en la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco del Fondo Europeo de Defensa no se encuentren en una situación de conflictos de intereses; subraya la importancia de llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los conflictos de intereses de los expertos designados;

6. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión, en respuesta a las conclusiones de la Defensora del Pueblo tras su investigación sobre el asunto BlackRock, de modificar el Reglamento Financiero para incluir la posibilidad de rechazar a los licitadores que presenten un conflicto de intereses; toma nota de la sugerencia de la Defensora del Pueblo a la Comisión para que actualice sus directrices relativas a los procedimientos de contratación pública para los contratos relacionados con políticas, con vistas a prevenir cualquier conflicto de intereses;

7. Destaca que, a raíz de una investigación de la Defensora del Pueblo sobre el fenómeno de las «puertas giratorias», la Comisión está mejorando su gestión de esta cuestión y solicita información a antiguos miembros del personal respecto a su cumplimiento de las restricciones pertinentes; acoge con satisfacción la rápida publicación por parte de la

Comisión de una síntesis general anual de los altos funcionarios que solicitaban autorización para desempeñar un nuevo cargo, así como su evaluación de estas solicitudes; celebra asimismo que se prohíba al personal que se encuentre en período de excedencia no remunerada el aceptar un puesto en ámbitos en los que exista riesgo de conflicto de intereses;

8. Acoge con satisfacción la investigación por iniciativa propia abierta por la Defensora del Pueblo para evaluar cómo gestiona el Banco Central Europeo (BCE) la cuestión de las «puertas giratorias» y respalda el llamamiento de la Defensora del Pueblo al BCE para que aplique normas más estrictas para regular los traslados de personal al sector privado; apoya la recomendación de que el personal del BCE esté sujeto a estrictos requisitos de incompatibilidad y de que se incremente el período durante el cual se prohíbe a antiguos miembros del personal del BCE ejercer presión sobre sus antiguos colegas;

9. Subraya que la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la Unión es importante para su legitimidad; valora positivamente el compromiso de la Defensora del Pueblo de fomentar la rendición de cuentas en la toma de decisiones de la Unión, especialmente en el ámbito de las decisiones medioambientales; acoge con satisfacción la intención de la Defensora del Pueblo de intensificar su control de las actividades del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en particular en lo que respecta a la publicación oportuna de información sobre proyectos relacionados con el medio ambiente y las finanzas del BEI, a fin de dar tiempo suficiente al público para plantear sus preocupaciones;

10. Acoge con satisfacción la publicación, por parte de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en colaboración con la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo, del documento de orientación titulado «Towards good practice principles for Government transparency in the use of recovery funds» (Hacia unos principios de buenas prácticas para la transparencia gubernamental en el uso de los fondos de recuperación), que ofrece orientaciones a los Gobiernos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos de recuperación de la COVID-19;

11. Apoya el llamamiento de la Defensora del Pueblo a la Comisión para que divulgue de forma proactiva más información sobre la aprobación de los planes estratégicos de los Estados miembros en el marco de la política agrícola común; pide a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión que cumpla las recomendaciones de la Defensora del Pueblo y procure lograr una mejor representación de los intereses de los agricultores y de la sociedad civil en sus reuniones e intercambios con representantes de intereses;

12. Reconoce la importancia de que todas las instituciones traten oportunamente las solicitudes de acceso a documentos, de modo que se preserve la pertinencia de la información; acoge con satisfacción los recursos adicionales que la Comisión dedica a mejorar la eficiencia en la tramitación de las solicitudes de acceso a documentos;

13. Toma nota de la labor de la Defensora del Pueblo en la formulación de recomendaciones prácticas para la administración de la Unión sobre el registro de mensajes de texto e instantáneos relacionados con el trabajo, y subraya la importancia

para las instituciones de la Unión de seguir estas recomendaciones para adaptar las prácticas de la administración de la Unión a los métodos de comunicación modernos; acoge con satisfacción la respuesta Comisión en la que afirma que publicará nuevas orientaciones sobre herramientas de comunicación modernas, como los mensajes de texto;

14. Destaca la importancia de las investigaciones de la Defensora del Pueblo sobre el cumplimiento de los derechos humanos por parte de la administración de la Unión; apoya el llamamiento de la Defensora del Pueblo para que la Comisión cree un portal nuevo aparte para la tramitación de reclamaciones por supuestas violaciones de los derechos humanos, y lo haga accesible a las reclamaciones relacionadas con los derechos humanos presentadas por organizaciones de la sociedad civil y por otras partes interesadas en países con los que la Unión tiene acuerdos comerciales;

15. Señala que la Defensora del Pueblo llevó a cabo una investigación estratégica sobre la manera en que Frontex cumple sus obligaciones en materia de derechos fundamentales en el marco de su mandato ampliado en virtud del Reglamento (CE) n.º 2019/1896[2];

16. Acoge con satisfacción que, sobre la base de las recomendaciones prácticas de la Defensora del Pueblo sobre el uso de las lenguas oficiales en la comunicación con el público, la Red de Agencias de la UE haya acordado las directrices sobre políticas de multilingüismo;

17. Toma nota de que, en 2022, se actualizó el Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo introduciendo disposiciones de aplicación que detallan los procedimientos de trabajo de la Oficina del Defensor del Pueblo;

18. Acoge con satisfacción el compromiso de la Defensora del Pueblo Europea con respecto al seguimiento de la aplicación de la CDPD por parte de la administración de la Unión; valora positivamente el trabajo de la Defensora del Pueblo como miembro del Marco de la Unión para la CDPD de las Naciones Unidas;

19. Hace hincapié en los resultados de la investigación por iniciativa propia de la Defensora del Pueblo sobre la forma en que la Comisión supervisa los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) para garantizar que se utilicen para reforzar los derechos de las personas con discapacidad a una vida independiente y a la inclusión; acoge con satisfacción la sugerencia de contar con orientaciones más claras sobre la necesidad de promover la desinstitucionalización en el contexto del uso de los Fondos EIE;

20. Anima a la Defensora del Pueblo a que prosiga los intercambios sobre experiencias y mejores prácticas con los defensores del pueblo nacionales a través de la Red Europea de Defensores del Pueblo; valora positivamente que la conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2022 se centrara en las mejores prácticas para ayudar a los refugiados y abordara los efectos de la digitalización de los servicios públicos en los derechos de los ciudadanos; celebra que se hayan incluido en la Red

[2] Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE) 2016/1624. DO L 295 de 14.11.2019, p. 1.

Europea de Defensores del Pueblo las oficinas del defensor del pueblo ucraniana y moldava;

21. Alienta el fructífero diálogo entre la Defensora del Pueblo y la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo; subraya que la intensa colaboración entre los dos órganos contribuye a reforzar la rendición de cuentas democrática de las instituciones de la Unión;

22. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución y el informe de la Comisión de Peticiones al Consejo, a la Comisión, a la Defensora del Pueblo Europea y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a sus Defensores del Pueblo u órganos equivalentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2022 fue presentado oficialmente a la presidenta del Parlamento Europeo, Roberta Metsola, el 28 de abril de 2023 y la defensora del pueblo europea, Emily O'Reilly, presentó el informe a la Comisión de Peticiones el 27 de junio de 2023 en Bruselas.

El mandato del Defensor del Pueblo está consagrado en los artículos 24 y 228 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El artículo 24 del TFUE y el artículo 43 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establecen el derecho a presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo. En virtud del artículo 228 del TFUE, el Defensor del Pueblo Europeo, elegido por el Parlamento Europeo, estará facultado para recibir las reclamaciones de cualquier ciudadano de la Unión o de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, con exclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

El artículo 41, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea constituye otra piedra angular, especialmente vinculada al papel del Defensor del Pueblo, ya que dispone que «[t]oda persona tiene derecho a que las instituciones, órganos y organismos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable».

El Defensor del Pueblo Europeo ayuda a los ciudadanos, empresas y organizaciones que encuentran problemas con la administración de la UE, y lo hace mediante la gestión de las reclamaciones que presentan, pero también tratando de promover buenas prácticas administrativas al identificar de manera proactiva los problemas sistémicos generales existentes en las instituciones de la UE. La Defensora del Pueblo no siempre está en condiciones de investigar todas las reclamaciones recibidas, pero su Oficina intenta ayudar a todos aquellos que buscan asistencia, por ejemplo, ofreciendo asesoramiento sobre otras posibilidades de reparación.

En 2022, 16 569 ciudadanos solicitaron la ayuda de los servicios de la Defensora del Pueblo. De ellos, 13 313 recibieron asesoramiento a través de la guía interactiva del sitio web del Defensor del Pueblo. De las restantes solicitudes de información, 1 038 fueron respondidas por los servicios de la Defensora del Pueblo y 2 238 fueron tramitadas como reclamaciones por la Defensora del Pueblo.

Respecto de la cifra total de 2 238 reclamaciones tramitadas por la Defensora del Pueblo en 2022, 755 entraban en el ámbito de competencias del Defensor del Pueblo y 1 483 quedaban fuera.

En 2022, la Defensora del Pueblo tramitó 1 483 reclamaciones que no correspondían a su ámbito de competencias, principalmente porque no se referían a la labor de la administración de la Unión. Más del 40 % de estas reclamaciones procedían de España, Polonia y Alemania, y solo España representaba la mitad de esta cifra. Estas reclamaciones fuera de su ámbito de competencias se referían principalmente a problemas con órganos públicos nacionales, regionales o locales, órganos de la administración o de servicio público, así como tribunales nacionales o internacionales (como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos). También se

presentaron un gran número de reclamaciones relacionadas con entidades privadas, como bancos, empresas y plataformas en línea y compañías aéreas. La Defensora del Pueblo también recibió muchas reclamaciones fuera de su ámbito de competencias relacionadas con la crisis humanitaria en Ucrania a raíz de la invasión rusa. Asimismo, siguió recibiendo un elevado número de reclamaciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, que no entran en su ámbito de competencias. Estas se referían principalmente a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales en respuesta a la pandemia y al derecho a circular libremente dentro de la Unión. Otras reclamaciones fuera del ámbito de competencias se referían a las instituciones de la Unión, pero estaban relacionadas con el trabajo político o legislativo.

La Defensora del Pueblo informó a los reclamantes de qué otros órganos podrían asistirles y aclaró cuál es el mandato del Defensor del Pueblo. Con el consentimiento de la parte reclamante, la Defensora del Pueblo también transfirió reclamaciones a los miembros adecuados de la Red Europea de Defensores del Pueblo. A los reclamantes que manifestaron su disconformidad con legislación específica de la Unión, se les recomendó, por norma general, que se dirigieran a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo. Los reclamantes que plantearon otras cuestiones, como la aplicación del Derecho de la Unión, fueron remitidos a la Comisión Europea, a los defensores del pueblo nacionales o regionales, o a redes de la Unión, como Europe Direct, Solvit y la Red de Centros Europeos del Consumidor.

En 2022, la Defensora del Pueblo inició 348 investigaciones, de las que 344 se basaban en reclamaciones y cuatro eran investigaciones por iniciativa propia, y concluyó 330 investigaciones (325 basadas en reclamaciones y cinco por iniciativa propia).

La mayoría de las investigaciones se referían a la Comisión (197 investigaciones o el 57,1 %) y el siguiente grupo más numeroso se refería a la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) (22 investigaciones o el 6,3 %), al Parlamento (19 investigaciones o el 5,5 %) y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (16 investigaciones o el 4,6 %). Las demás investigaciones hacían referencia a: la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) (14 investigaciones o el 4,3 %), la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (7 investigaciones o el 2 %) otras agencias de la Unión (23 investigaciones o el 6,7 %) y otras instituciones (46 investigaciones o el 13,5 %).

Por lo que respecta a las investigaciones concluidas por la Defensora del Pueblo Europea en 2022, en caso de resolución por parte de la institución, se logró una solución en 152 casos (46,1 %), no se detectó mala administración en 122 casos (37,0 %) y solo en 15 casos la Defensora del Pueblo constató mala administración y la institución aprobó una recomendación (4,5 %).

La duración de la investigación de los casos concluidos por la Defensora del Pueblo Europea fue, por término medio, inferior a 6 meses, ya que: 157 casos (48 %) se cerraron en un plazo de 3 meses, 126 casos (38 %) en un plazo de 3 a 12 meses, 36 casos (11 %) en un plazo de 12 a 18 meses y solo 11 casos (3 %) tras más de 18 meses.

En 2021, las instituciones de la Unión cooperaron de forma satisfactoria con la Defensora del Pueblo en el 79 % de los casos. De las 33 propuestas formuladas por la Defensora del Pueblo para corregir o mejorar sus prácticas administrativas, las instituciones de la Unión reaccionaron positivamente a 26 de ellas.

Las tres preocupaciones principales constatadas en las investigaciones concluidas por la Defensora del Pueblo en 2022 fueron la transparencia y la rendición de cuentas (acceso a la información y a los documentos) (32 %), la cultura de servicio (20 %) y el respeto de los derechos fundamentales (15 %). Otros casos hacían referencia al uso adecuado de la discrecionalidad (también en los procedimientos de infracción), la contratación, la buena gestión de las cuestiones de personal, el respeto de los derechos procesales, la gestión adecuada de los procedimientos de infracción, la buena gestión financiera, la participación pública en la toma de decisiones de la Unión, las cuestiones éticas y las subvenciones, la contratación pública y los contratos.

Además de su labor esencial en materia de reclamaciones, la Defensora del Pueblo lleva a cabo investigaciones e iniciativas estratégicas más amplias sobre problemas sistémicos con instituciones de la Unión. De conformidad con la estrategia «Hacia 2024» de la Defensora del Pueblo, en 2022 aumentó el trabajo de la Defensora del Pueblo, habiéndose iniciado un mayor número de investigaciones e iniciativas sobre diversas cuestiones. En su trabajo estratégico en 2022, la Defensora del Pueblo inició nuevas investigaciones estratégicas sobre distintos temas:

- **Aspectos éticos**

Mantener unas normas éticas estrictas en la administración de la Unión es un ámbito clave de la labor del Defensor del Pueblo. Esto abarca la aplicación de las normas sobre puertas giratorias, conflictos de intereses y reuniones con grupos de presión.

La Defensora del Pueblo solicitó a la Comisión información sobre cómo está garantizando la transparencia y una representación equilibrada de intereses en relación con la política agrícola común (PAC). La Defensora del Pueblo formuló varias observaciones sobre esta cuestión y pidió un mayor debate sobre la PAC con los ciudadanos y otras partes interesadas, así como con los representantes del sector agrícola. La Defensora del Pueblo animó a la Comisión a tomar la iniciativa a la hora de publicar más información sobre la aprobación de los «planes estratégicos» de los Estados miembros, que detallan cómo se cumplirán los objetivos de la PAC.

La Defensora del Pueblo puso en marcha una investigación de oficio para evaluar cómo la Comisión garantiza la transparencia de sus interacciones con los representantes de los grupos de interés del sector del tabaco. La investigación es una continuación de investigaciones anteriores en este ámbito, incluida una que en 2016 concluyó que la Comisión no estaba cumpliendo sus obligaciones en virtud del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

La función del Defensor del Pueblo también es anticiparse a cuestiones de interés público y solicitar información a la administración de la Unión de forma preventiva. En este sentido, la Defensora del Pueblo solicitó a la Comisión más detalles sobre cómo garantiza que los expertos externos que participan en la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco del Fondo Europeo de Defensa (FED) no se encuentren en una situación de conflictos de intereses. La Defensora del Pueblo señaló que la lista de expertos no es pública, por lo que respetar las obligaciones éticas resulta tanto más importante.

La Defensora del Pueblo acogió con satisfacción la propuesta de la Comisión de modificar el

Reglamento Financiero para incluir la posibilidad de rechazar a los licitadores si tienen un conflicto de intereses profesional. La modificación se realizó en respuesta a las conclusiones de la Defensora del Pueblo sobre la decisión de la Comisión de adjudicar a la empresa BlackRock Investment Management un contrato de estudio en un ámbito de interés reglamentario y financiero para ella.

- **«Puertas giratorias»**

En 2022, la Oficina del Defensor del Pueblo siguió centrándose en la manera en que la administración de la Unión trata el fenómeno de las «puertas giratorias». La Defensora del Pueblo continuó en 2022 la amplia investigación estratégica iniciada en febrero de 2021 sobre el modo en que la Comisión gestiona las situaciones de puertas giratorias. La investigación estratégica, que abarca 100 expedientes, se centra en el modo en que la Comisión gestiona los traslados de miembros del personal al sector privado. Se pidió a la Comisión que publicara más rápidamente las decisiones sobre los nuevos cargos de los miembros del personal para permitir un control público oportuno. La Comisión respondió que, en los casos en los que existe un riesgo para la reputación de la institución, pediría al antiguo personal que informase sobre cómo está cumpliendo con restricciones como la de ejercer presión sobre antiguos compañeros. También indicó que publicaría su síntesis general anual de los altos funcionarios que solicitaban autorización para desempeñar un nuevo cargo, así como su evaluación de estas solicitudes, más rápidamente que antes. Además, ahora se prohíbe al personal que se encuentre en período de excedencia no remunerada el aceptar un puesto en ámbitos en los que exista riesgo de conflicto de intereses.

Tras llevar a cabo una investigación de oficio sobre el modo en que el Banco Central Europeo (BCE) gestiona las puertas giratorias, el Defensor del Pueblo pidió al banco que aplicara normas más estrictas al paso de miembros de su personal al sector privado y, en particular, al sector financiero. La Defensora del Pueblo solicitó que se sometiera a más personal a unos requisitos de incompatibilidad más estrictos, y que la prohibición de que antiguos altos funcionarios del BCE ejercieran presión sobre sus antiguos compañeros se prolongase a un año. La Defensora del Pueblo realizó varias sugerencias al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para reforzar el modo en que este evalúa el paso de los miembros de su Comité de Dirección al sector privado. Esto se produjo tras la decisión del BEI de aprobar el paso de un antiguo vicepresidente a una empresa de servicios públicos que había recibido préstamos del banco.

- **La rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones**

La ciudadanía europea goza de derechos de acceso a los documentos que obran en poder de las instituciones de la Unión y el Defensor del Pueblo es un mecanismo de recurso para aquellas personas que experimentan dificultades para acceder a estos documentos.

En septiembre de 2022, la Defensora del Pueblo puso en marcha una consulta pública para evaluar si la ciudadanía tiene acceso a información actualizada en relación con el medio ambiente. Las preguntas tenían por objeto averiguar hasta qué punto es fácil para el público obtener documentos o información relacionada con este ámbito, y cómo la ciudadanía podría participar más en la preparación y aplicación de políticas ecológicas. La consulta recibió 18 respuestas y la Defensora del Pueblo adoptará medidas de seguimiento en 2023. La Oficina del Defensor del Pueblo se puso en contacto con la Secretaría del Comité de Cumplimiento

del Convenio de Aarhus para obtener más información sobre su papel en la gestión de reclamaciones sobre cuestiones medioambientales.

Tres organizaciones de la sociedad civil denunciaron que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) publica no publica suficiente información sobre los proyectos que financia y lo hace de manera tardía. La Defensora del Pueblo consideró insuficiente el seguimiento del BEI y pidió que se intensificara el control de las actividades del Banco.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) forma parte de un paquete de estímulos sin precedentes financiado por la UE para ayudar a las economías de los Estados miembros a recuperarse de la pandemia de COVID-19. La Defensora del Pueblo preguntó a la Comisión cómo iba a garantizar la rendición de cuentas en lo que respecta al gasto de los fondos, de modo que el público pueda ver qué proyectos se están financiando y si se han alcanzado los hitos prometidos. La Defensora del Pueblo también recibió reclamaciones sobre la denegación de acceso a documentos relacionados con los planes de recuperación de Alemania, Francia, los Países Bajos, Suecia y Dinamarca. En sus análisis, la Defensora del Pueblo destacó la importancia de unas normas estrictas de transparencia en la gestión del MRR.

Un grupo de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones se dirigió al Defensor del Pueblo después de que la Comisión contabilizara las casi 123 000 respuestas individuales —presentadas en un documento— a una consulta pública sobre una iniciativa de gobernanza empresarial sostenible como una única respuesta con múltiples signatarios. Tampoco recogió de manera oportuna y adecuada las principales dudas planteadas a través de la campaña. La Defensora del Pueblo consideró que este enfoque era lamentable y solicitó que, en el futuro, la Comisión facilitara mejor información sobre las respuestas recibidas de la ciudadanía a través de las plataformas de las campañas.

La Comisión explicó cómo recoge información relativa a la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos de la UE en Irlanda a raíz de la duda expresada de que no hubiera recogido información suficiente para poder evaluar cómo se está aplicando la normativa. La Defensora del Pueblo consideró satisfactorias las explicaciones, pero animó a la Comisión a ser más prescriptiva en cuanto a sus necesidades de información, de modo que pueda supervisar adecuadamente este importante ámbito.

La Defensora del Pueblo preguntó al Consejo si no podría tomar la iniciativa y publicar más documentos relacionados con la adopción de sanciones contra Rusia. El Consejo ofreció una explicación detallada y convincente de por qué es difícil en estos momentos actuar con más transparencia, aunque sea mínima, en este ámbito.

- **Acceso a los documentos**

La Defensora del Pueblo ha reformado la Oficina internamente para que pueda trabajar con mayor eficacia en la tramitación de reclamaciones y en el tratamiento de problemas sistémicos en la administración de la Unión. Esto ha propiciado que los plazos de tramitación de las reclamaciones sean más breves, así como a importantes resultados positivos en la administración de la Unión en una serie de ámbitos.

En 2022 la Defensora del Pueblo siguió promoviendo el trabajo de la Oficina como mecanismo de recurso para quienes solicitan acceso público a los documentos. Sobre la base de la experiencia de la Oficina en este ámbito, la Defensora del Pueblo publicó una guía

detallada sobre el derecho de acceso del público a los documentos de la UE. Esta herramienta en línea incluye una sección de preguntas y respuestas para un público general, así como una guía detallada para las partes interesadas expertas y los activistas en materia de transparencia. La guía ofrece información exhaustiva sobre los aspectos prácticos y jurídicos del derecho de acceso del público.

La Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) acordó publicar en su sitio web amplia información sobre detecciones de posibles vertidos de petróleo desde 2015. La Defensora del Pueblo elogió la actuación de la AESM, que dio curso así a una reclamación de una plataforma de periodismo de investigación.

Tras una investigación, el Consejo dio acceso a los comentarios y preguntas iniciales de los Estados miembros sobre el proyecto de Ley de Mercados Digitales, pero solo después de que hubieran concluido los debates legislativos sobre dicho acto. La Defensora del Pueblo ha pedido al Consejo que conceda un acceso más rápido a los documentos legislativos para que el público pueda participar efectivamente en los debates sobre los proyectos de legislación de la Unión.

La Comisión concedió el acceso público a los documentos relativos a la compra de 1,5 millones de mascarillas médicas casi dos años después de la solicitud inicial.

La Defensora del Pueblo inició dos investigaciones sobre retrasos en la tramitación de las solicitudes de documentos: una de ellas se refería al tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público; la segunda se refería al modo en que la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) tramita dichas solicitudes.

- **Derechos fundamentales**

En 2022, la Defensora del Pueblo pidió a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) que mejorara su rendición de cuentas tras llevar a cabo una investigación estratégica sobre cómo cumple sus obligaciones en materia de derechos fundamentales. La investigación examinó el nivel de transparencia de las operaciones conjuntas de Frontex con las autoridades nacionales en las fronteras de la UE, el modo en que detecta problemas en materia de derechos fundamentales y la forma en que supervisa el retorno de las personas que solicitan asilo. La Defensora del Pueblo identificó varios ámbitos en los que Frontex podría mejorar sus prácticas y formuló sugerencias sobre cómo mejorar la accesibilidad del mecanismo de reclamaciones de Frontex para las personas que consideran que se han vulnerado sus derechos fundamentales.

Otra investigación clave relacionada con los derechos fundamentales se centró en el modo en que la Comisión garantiza que las autoridades croatas respeten estos derechos en el contexto de las operaciones de gestión de fronteras. La Defensora del Pueblo criticó la demora de la Comisión en establecer un mecanismo para supervisar la gestión de las fronteras por parte de las autoridades croatas y pidió a la Comisión que le informara antes de principios de 2023 de las medidas adoptadas para reforzar el cumplimiento de los derechos fundamentales en las operaciones fronterizas de Croacia que reciben fondos de la Unión.

La Defensora del Pueblo solicitó a la Comisión que facilitase información sobre cómo garantiza el respeto de los derechos humanos en los acuerdos comerciales internacionales que firma la Unión, que creara un portal nuevo aparte para la tramitación de reclamaciones por

supuestas violaciones de los derechos humanos, y que examinara cómo hacerlo accesible a las reclamaciones relacionadas con los derechos humanos presentadas por organizaciones de la sociedad civil y por otras partes interesadas en países con los que la Unión tiene acuerdos comerciales.

En 2020, la Defensora del Pueblo publicó un conjunto de recomendaciones prácticas sobre el uso de las lenguas oficiales de la UE en la comunicación con el público. Entre ellas figuraba el establecimiento de una política clara sobre el uso de las lenguas oficiales, la publicación de dicha política y su aplicación coherente. En otoño de 2022, la Red de Agencias de la UE anunció que, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Defensora del Pueblo en 2020, había acordado directrices y un modelo sobre políticas de multilingüismo.

- **La evolución del papel del Defensor del Pueblo Europeo**

Los días 17 y 18 de noviembre, la Defensora del Pueblo Europea y el Departamento de Derecho y la Escuela de Gobernanza Transnacional del Instituto Universitario Europeo celebraron una conferencia en Florencia (Italia) para examinar cómo ha evolucionado la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo en su función de garantizar una administración de la UE independiente, transparente y responsable. El acto reunió diversas perspectivas del mundo académico, la sociedad civil, la administración de la UE y la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo. Los diversos grupos de expertos debatieron sobre la evolución del papel del Defensor del Pueblo a lo largo de los años, el modo en que el «poder blando» del Defensor del Pueblo puede fomentar un cambio positivo, y el papel de la transparencia en la consecución de la rendición de cuentas en las instituciones de la Unión.

La conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo abordó algunos de los principales problemas a los que se enfrentan los defensores del pueblo, como la defensa de los derechos de las personas que huyen de la guerra en Ucrania, y dio la bienvenida a la Red a las oficinas de defensores del pueblo de Ucrania y Moldavia. La conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2022 en Estrasburgo se centró en el papel que pueden desempeñar los defensores del pueblo en tiempos de crisis.

- **Las relaciones con el Parlamento Europeo**

En 2022, la Defensora del Pueblo Europea mantuvo una estrecha cooperación con el Parlamento Europeo, presentó investigaciones clave en reuniones de las comisiones y participó en audiencias parlamentarias y talleres sobre temas relacionados con la administración de la Unión, los derechos fundamentales y el acceso a los documentos.
En 2022, la Defensora del Pueblo participó en diferentes actos y reuniones organizados por la Comisión de Peticiones, como un taller sobre los derechos de las personas con discapacidad. También se reunió con Dolors Montserrat, presidenta de la Comisión de Peticiones, para hablar sobre su cooperación a la hora de abordar las preocupaciones de los ciudadanos, y la Comisión de Peticiones mostró su apoyo al trabajo y la estrategia de la Defensora del Pueblo durante el intercambio anual de puntos de vista sobre las actividades del Defensor del Pueblo.

- **La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Como miembro de este marco, la Defensora del Pueblo Europea presta especial atención a la

aplicación, por parte de la administración de la Unión, del Marco UE-Naciones Unidas para la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, la Defensora del Pueblo tramitó investigaciones importantes en 2022 relacionadas con los derechos de las personas con diversidad funcional. En abril la Defensora del Pueblo puso fin a la investigación de oficio sobre la forma en que la Comisión Europea supervisa los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para garantizar que se utilicen para promover el derecho de las personas con discapacidad a una vida independiente y a la inclusión en la comunidad. En octubre de 2022, la Defensora del Pueblo también organizó un seminario híbrido para miembros de la Red Europea de Defensores del Pueblo con el fin de intercambiar información y experiencias relacionadas con las normas de la Directiva de la UE sobre la accesibilidad de los sitios web y con la aplicación de dicho acto.